



RESOLUCION NO. 023

(11 de abril de 2026)

Por medio de la cual "Se convoca a Chequeo (Virtual) Selectivo de Gimnasia Aeróbica" a realizarse el día sábado 02 de mayo de 2026

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE GIMNASIA en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que la ley confiere y

CONSIDERANDO:

- a) Que el chequeo virtual es un evento clasificatorio
- b) Que se requiere que la comisión técnica establezca un Ranking Nacional en las categorías Senior, Junior, Youth y Desarrollo Nacional.
- c) Que según Resolución No. 022, se establecen los mecanismos para escoger las selecciones de Gimnasia Aeróbica que representarán a Colombia en los diferentes eventos Internacionales durante el Primer semestre del año 2026.
- d) Que es función del Comité Ejecutivo, designar a los deportistas, técnicos y delegados a conformar las selecciones Nacionales de la Federación Colombiana de Gimnasia, además de organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas nacionales e internacionales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Convocar a "Chequeo Selectivo de Gimnasia Aeróbica para seleccionar las delegaciones que participará en los siguientes eventos:

- Campeonato Sudamericano de Gimnasia Aeróbica a realizarse en la ciudad de Buenos Aires (Argentina), del 07 al 13 de julio del 2026
- Copa Sudamericana de Gimnasia Aeróbica a realizarse en la ciudad de Buenos Aires (Argentina), del 07 al 13 de julio del 2026
- Campeonato Mundial Junior y Youth en la ciudad de Pamplona (España) 4 al 6 de septiembre del 2026
- Campeonato Mundial Senior en la ciudad de Pamplona (España) del 11 al 13 de septiembre del 2026

ARTÍCULO SEGUNDO – FORMA: CHEQUEO VIRTUAL

NOMBRE DEL EVENTO:	Chequeo Clasificatorio AER
LUGAR:	PLATAFORMA ZOOM (Se enviará el Link)
FECHA LIMITE DE ENVIO	Sábado, 2 de mayo del 2026
HORA	3:00 PM

ARTÍCULO TERCERO – DE LOS CONVOCADOS



Podrán inscribirse y participar todos los deportistas que deseen chequearse, en las categorías DESARROLLO NACIONAL, YOUTH, JUNIOR Y SENIOR.

NOTA: Un mismo deportista podrá inscribirse y chequearse en un máximo de 3 categorías.

ARTICULO CUARTO. – DEL JUZGAMIENTO

El Jurado estará compuesto por los jueces internacionales y nacionales de la federación Ciclo XVI (2025-2028).

Comisión Nacional de Juzgamiento:

Jorge Enrique Moreno	Cat 2
Diana Muñoz Contreras	Cat 2
Geraldine Rodríguez	Cat 3

Cada liga podrá inscribir a un Juez de su Regional ya sea categoría nacional o internacional Ciclo XVI (2025-2028)

ARTICULO QUINTO. –METODOLOGIA DEL CHEQUEO

Los deportistas serán llamados uno a uno para realizar su presentación en vivo.

Las ligas que cuenten con deportistas participantes en el chequeo deberán disponer de un computador con conexión a internet, desde el cual se deberá acceder al enlace de la reunión en la plataforma Zoom y mantener activa la transmisión de video durante toda la presentación.

Adicionalmente, se deberá utilizar un segundo dispositivo (cámara o teléfono móvil) con buena calidad de grabación para registrar el ejercicio en vivo. Una vez finalizada la presentación de cada gimnasta, el entrenador deberá enviar el video correspondiente al grupo oficial de juzgamiento, con el fin de que sea evaluado por el jurado.

NOTAS:

- Cada liga deberá garantizar las condiciones óptimas para que sus deportistas puedan presentar el chequeo.
- Un video que debe estar colocado de manera que imite la posición y el ángulo desde donde un juez observaría la presentación del gimnasta, el cual deberá ser enviado al grupo de whatsapp dispuesto por la organización.
- Un segundo video para la transmisión en vivo.
- El panel de jueces hará el juzgamiento después que finalice la última rutina.
- En caso de que el video enviado a los jueces no corresponda con el video de la transmisión el gimnasta será descalificado y no podrá obtener un cupo a selección Colombia.



ARTICULO QUINTO. – REQUISITOS MINIMOS PARA EL CHEQUEO

1. 1 computador con conexión a internet
2. Una cámara en calidad HD 720p o Teléfono móvil con buena calidad
3. Contar con un trípode para la cámara o garantizar su estabilidad.
4. Se debe tener audio directo en la reunión al igual que en el video grabado
5. Mantener una correcta iluminación

ARTICULO QUINTO. – DE INSCRIPCIONES

Cada liga deberá enviar un correo a fedecolg@hotmail.com a más tarde el día **20 de Abril del 2026** confirmando la participación de la o las deportistas (diligenciar formato anexo), junto con el recibo de pago confirmando la participación.

ARTICULO SEXTO. – DE LOS COSTOS

El chequeo tendrá un costo de **\$130.000**, los cuales deberán ser consignados a la FEDECOLGIM antes del chequeo. Deportista que no cancele no podrá participar en el chequeo clasificatorio.

Banco:	Bancolombia
Tipo de Cuenta:	Cuenta Corriente
Número de Cuenta:	35800012682
Nombre de la Cuenta:	Federación Colombiana de Gimnasia
Nit:	860535259-7

ARTICULO SEPTIMO. DE LOS RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la plataforma de resultados Consugisoft: <https://colombia.consugisoft.com/> , mismo día en que serán juzgados y de forma inmediata.

ARTICULO OCTAVO La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SAMIR PORTILLO DIAZ
Presidente



JUAN NAVOR MEDINA
Secretario General